Ángela Flores Sigüenza,

Tercera Regidora propietaria.

Carlos Alberto Henriquez,

Cuarto Regidor propietario.

Manuel Antonio Quezada Peña,

Primer Regidor suplente.

María Cecilia Escobar Martínez

Segunda Regidor suplente.

Khina Estela Mejia Torres,

Tercera Regidora suplente,

Jesús González López,

Cuarto Regidor suplente.

Romel Arevalo Meléndez Secretario Municipal

ACTA NUMERO ONCE: Sesión Ordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día ocho de octubre del año dos mil nueve, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Tec. Arq. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, María Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rhina Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidor Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece se procedió a la lectura del acta



anterior la cual fue aprobada en toda sus partes sin ninguna observación, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: El concejo municipal considerando I) Que es importante tener la confianza plena en la persona que se desempeña como jefe de UACI de la municipalidad, lo que al momento no existe con la persona que desempeña la jefatura de dicha unidad razón por la cual el concejo municipal en pleno y aparado al art. 30 de código municipal vigente ACUERDA: I) Efectuar el despido del jefe de la unidad de adquisiciones institucional UACI Lic. Otto Guillermo Pérez Martínez, debido a la falta de confianza de parte del concejo Municipal, II) Liquidar conforme la ley los servicios prestado por el Lic. Otto Guillermo Pérez, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. ACUERDO NUMERO DOS: El concejo municipal I) Que nuestro municipio fue beneficiado con el aporte del FISDL para ejecutar el proyecto MEJORAMIENTO DE CALLE ACCESO DE CENTRO COMUNITARIO PARA LA VIDA AL CENTRO ESCOLAR CANTÓN ROSARIO TABLÓN. ACUERDA: Autorizar el incremento al presupuesto municipal en un monto total de Ciento treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve 06/100 (\$ 139,499.06) dólares americanos, los cuales serán utilizados para La ejecución del MEJORAMIENTO DE CALLE ACCESO DE CENTRO COMUNITARIO PARA LA VIDA AL CENTRO ESCOLAR CANTÓN ROSARIO TABLÓN. Y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. ACUERDO NÚMERO CUATRO: El concejo municipal considerando I) con el fin de brindar un mejor servicio a los contribuyentes del municipio este concejo ve la importación de contar con un encargado de servicios municipales, que dicha persona deberá supervisar funcionamiento del departamento de servicios municipales, II) que en referencia a la ley de la carrera administrativa municipal en los arts 27,36,59, y art 30 del código municipal vigente se deberá promover dentro del recurso humano existente la plaza y en cumplimiento a dicha ley se ACUERDA: Nombrar como encargado de servicios municipales por un periodo de prueba de tres meses al sr, Modesto Osmin Escobar Abrego, que actualmente se desempeña como motorista del vehículo recolector de desechos sólidos de esta municipalidad este traslado de se ejecuta en base a las leyes de la república y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. ACUERDO NUMERO CINCO: El concejo municipal considerando I) la nota enviad por la señora Ana luz Flores Cuellar, del domicilio del barrio el calvario y final tercera avenida norte de esta villa donde solita la inspección del inmueble de su propiedad debido a los medidas de las acera la cual colinda con la calle II) Que dicho inmueble cuenta con medidas mayor y que fueron construida por la solicitante, por lo que el concejo ACUERDA: aprobar la inspección del inmueble y verificar las medidas correcta y buscar alternativas para solucionar el problema de la construcción y para efectos consiguientes comuniques donde corresponda. ACUERDO NUMERO SEIS: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la republica y con el propósito de prestar un mejor servicio de cementerio y debido a la llegado del día de los difuntos, ACUERDA: autorizar los gastos en que se incurra para las limpieza y chapoda, pintura del cementerio genera y para efectos consiguiente comuniques donde corresponda, ACUERDO NUMERO SIETE: el concejo municipal considerando I) la solicitud enviada por la asociación de comunal Monseñor Arnulfo Romero, de la comunidad el Pepeto, donde nos solicitan refrigerios para la celebración de una actividad benéfica para recaudar fondos y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente, ACUERDA: Aprobar la donación de refrigerios para la celebración de la activad que realizara la asociación de desarrollo comunal monseñor Oscar Amulfo Romero del cantón el Pepeto, que dichos fondos recabados los utilizaran para la compra de material deportivo para los miembros del equipo femenino del referido lugar y para pasos consiguiente comuníquese donde corresponda. ACUERDO NUMERO OCHO: El concejo Municipal considerando la

necesidad de efectuar varias diligencias dentro como fuera del municipio razón por lo cual es necesario designar viáticos a los empleados y funcionarios en comisiones oficiales y en uso de la facultades legales que le confiere el código municipal vigente ACUERDA: Aprobar los viáticos a los diferentes empleados como funcionarios públicos de esta oficina y para efectos consiguientes comunique donde corresponda. ACUERDO NUMERO NUEVE: El concejo Municipal considerando I) Que se a tenidos varias solicitudes de familiares que han perdido sus seres amados y no cuentan con los recursos económicos suficientes para sufragar el enteramiento, II) que se tiene una funeraria que presta los servicios fúnebres en el momento necesario y que a la fecha se le deben seis servicios funerarios en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente ACUERDA: Autorizar el pago de seis servicios funerarios entregados a diferentes familiares de bajos recursos económicos, del domicilio de esta villa y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. Y no habiendo más que hacer constar firmamos

Tec Arq. Leonardo Federico Santos

m nu

Lic. Alejandro León Morales,

Síndico Municipal.

Alcalde. Municipal

Félix Mario Sigüenza Pichinte

Primer Regidor propietario.

Ángela Flores Sigüenza,

Tercera Regidora propietaria

Manuel Antonio Quezada Peña,

Primer Regidor suplente.

Nectali Alvarenga Flores,

Segundo Regidor propietario.

Carlos Alberto Henriquez,

Cuarto Regidor propietario.

Maria Cecilia Escobar Martínez

Segunda Regidor suplente.

AND CUSCATUM.

Rhina Estela Mejía Torres,

Tercera Regidora suplente,

stela Mejla Torres,

Cuarto Regidor suplente.

Jesús González López,

Romel Arévalo Meléndez Secretario Municipal

ACTA NUMERO DOCE: Sesión Ordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día veintidós de octubre del año dos mil nueve, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Tec. Arq. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, María Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rhina Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidor Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece se procedió a la lectura del acta anterior la cual fue aprobada en toda sus partes sin ninguna observación, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: El concejo municipal considerando I) Que es importante contar con un jefe de UACI, para que la Administración Municipal efectué los procesos que la ley LACAP, establece II) Que en dicha ley estipula que se debe contar con un jefe o encargado de la unidad antes mencionada y debido al momento prematuro que se cuenta para una contratación el concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal Vigente ACUERDA: Nombrar al señor Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente del concejo Municipal, como encargado de la unidad de adquisiciones y contrataciones institucionales UACI, ad honorem. A partir del 15 de Octubre del presente año y para efectos consiguientes comuniquese donde corresponda, ACUERDO NÚMERO DOS: El concejo municipal considerando I) la nota enviada por el departamento de tesorería, donde se comunica las cuentas corrientes números 1103-01-110752-6, con monto de \$69.48; 1103-01-110753-0 con monto de \$77.19; II), donde solicita la cancelación de las referidas cuentas corrientes para la respectiva liquidación Y en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente ACUERDA: Autorizar el cierre de las cuentas antes descrita que dichos fondos asciende a un

monto de \$ 146.67, con lo se liquida dichas cuentas y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda., ACUERDA NUMERO TRES: El concejo municipal considerando la solicitud enviada al seno de este concejo por parte del equipo de futbol C.D. Rebelde del canto Rosario tablón de esta jurisdicción donde nos solicita trasporte para trasladarse al municipio de san Cristóbal a un encuentro futbolístico y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente ACUERDA: Aprobar la solicitud de transporte para el equipo de futbol C.D. Rebelde, del cantón Rosario tablón de esta Jurisdicción y para efectos consiguiente comuníquese donde corresponda. ACUERDO NUMERO CUATRO: El concejo Municipal considerando I) la solicitud enviada por el centro de educación parvularia de esta villa, donde nos solicitan la donación de silla de plástico hacer utilizadas por los alumnos y que ya dicho centro escolar no cuenta con recursos económicos para efectuar la compra II) que una de las competencias es promoción de programas de Educación deporte la cultura y la recreación, por lo en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente ACUERDA: Aprobar la donación de silla plástica al centro escolar de parvulario de la villa de Tenancingo, las cuales serán utilizada por los alumnos del referido centro escolar y para efectos consiguiente comuníquese donde corresponda, ACUERDO NUMERO CINCO: El concejo municipal después de haberle dado lectura a la correspondencia enviada al seno de este concejo donde se encuentra la enviada por la comunidad del canto Copalchan de esta Jurisdicción donde nos solicitad el apoyo económico para la realización de una actividad benéfica para recaudar fondos para dicha comunidad y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente ACUERDA: aprobar la ayuda económica para ejecutar la actividad benéfica que desarrollara la comunidad de copalchan y para efectos consiguientes comuniquese donde corresponda, ACUERDO NUMERO SEIS: el concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente ACUERDA Aprobar la compra de llantas para el vehículo propiedad de esta municipalidad placa N14-527, el cual es utilizado para el transporte de basura que dichos gastos están incluidos en el proyecto de medio ambiente y para efectos consiguientes comuniquese donde corresponda. ACUERDO NUMERO SIETE: El concejo Municipal Considerando que la comisión de la mujer está participando en el diplomado participación política de las mujeres, que es necesario equipar las herramientas necesaria como lo son los códigos municipales explicados y en uso de las facultades legales que le confiere las leyes del la republica ACUERDA Aprobar la compra de los códigos municipales explicados los cuales serán utilizados por los miembros del concejo municipal y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, ACUERDO NÚMERO OCHO: El concejo m municipal considerando I) que se cuenta con deudas pendientes de pagar en concepto de trasporte a diferentes lugares en el marco de las celebraciones de fiestas patronales dedicadas al patrono Santiago Apóstol que se celebraron en el mes de julio del presente año y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente ACUERDA Aprobar el pago que se adeuda de transporte a diferentes lugares en el marco de las actividades de la celebración de las fiestas patronales comunique donde corresponda para efectos consiguientes. ACUERDO NÚMERO NUEVE: el concejo municipal considerando la gestión realizada ante la cancillería de la republica y el FISDL. Proyectos de electrificación es importante contar con las carpetas técnicas de los diferentes lugares donde se pretende realizar los proyectos descritos a continuación 1) Jiñuco caserío san Jose el sitio Parte, I, 2) Cantón Jiñuco caserío San Jose El sitio Parte II, 3) Cantón Jiñuco Caserio Masacuayo, 4) Cantón Huiziltepeque Caserio Hacienda Nueva 5) Canto Huiziltepeque Centro Escolar 6) Cantón Rosario Tablón Caserío Irioma, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la republica ACUERDA: Autorizar a la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional efectuar los procesos por administración correspondientes para la ejecución de los proyecto de formulación de carpetas técnicas de los proyectos descritos a continuación 1) Jiñuco caserío san José el sitio Parte, I, 2) Cantón Jiñuco caserío

San Juan El sitio Parte II, 3) Cantón Jiñuco Caserío Masacuayo, 4) Cantón Huiziltepeque Caserío Hacienda Nueva 5) Canto Huiziltepeque Centro Escolar 6 Cantón Rosario Tablón Caserío Irioma, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, ACUERDO NUMERO DIEZ: el concejo municipal considerando la solicitud enviada por el comité de institucional de la Policía nacional civil delegación Tenancingo Cuscatlán donde se nos solicita el aporte económico para el transporte a una sociocultural y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente ACUERDA; autorizara a tesorería municipal efectuar el aporte económico al comité de la policía nacional civil delegación Tenancingo y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda Y no habiendo más que hacer constar en la presente firmamos y para efectos consiguientes

Tec Arq. Leonardo Federico Santos Rosales

Lic. Alejandro León Morales,

Alcalde. Municipal

Síndico Municipal.

Félix Mario Sigüenza Pichinte,

Primer Regidor propietario.

Nectali Alvarenga Flores,

Segundo Regidor propietario.

Ángela Flores Sigüenza,

Tercera Regidora propietaria.

Carlos Alberto Henriquez

Cuarto Regidor propietario.

Manuel Antonio Quezada Peña.

Primer Regidor suplente.

María Cecilia Escobar Martínez

Segunda Regidor suplente.

Rhina Estela Megia Torres,

Tercera Regidora suplente,

Jesús Gougález fápez Jesús González López,

Cuarto Regidor suplente.

Romel Arévalo Meléndez Secretario Municipal